



LA PLATA, 15 MAYO 2017

ATENTO a la necesidad de establecer el habitual receso de invierno de las actividades académicas y administrativas de esta Casa de Estudios y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 639/00,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Fijar entre los días 17 y 29 de julio de 2017 inclusive, el receso de invierno de todas las actividades académicas y administrativas de las Facultades y Dependencias de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que durante dicho lapso deberán cumplirse las guardias mínimas que los servicios requieran.

ARTICULO 3°.- Suspender durante el período indicado en el artículo 1° de la presente, los términos legales y administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; tomen razón Direcciones Generales Operativa y de Personal, la que notificará a los distintos servicios de la Presidencia. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales a los efectos de la publicación en el Boletín Oficial. Hecho, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N°

454

LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

D.G.O.
MSB

DR. RODRIGUES RIVERA MOLteni
Secretaría de Administración y Finanzas
de la Universidad Nacional de La Plata

Abog. Rafael I. Clark
Prosecretario Administrativo
U.N.L.P.